



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 6.313 /

MAT: ESTABLECE COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO "REPARACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA".

Laja, 22 de Agosto de 2016.

VISTOS

- 1) Carta de la Sociedad Prestadora de Servicios y Comercial TECNOPROTEC Ltda., fecha 22.08.2016.
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 22.08.2016.
- 3) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

1. **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Reparación de Cámaras de Vigilancia", ID 3735-13-LE16, la que estará conformada por :

JUAN ROCHA GUZMAN: SECPLAN o quién lo subrogue.

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales o quién lo subrogue.

MARTA CARRIMÁN HENRÍQUEZ: Profesional de Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Saludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN